CUARTA SECCION
SECRETARIA DE ECONOMIA

(Viene de la Tercera Sección)

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5211.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.59.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5211.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5212.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.14.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.15.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.24.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5212.24.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5212.25.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5309.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5309.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5310.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5401.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5401.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5402.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.45.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.45.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.45.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.45.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.46.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.47.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.47.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.47.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5402.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.49.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.51.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.52.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.52.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.61.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5402.62.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5402.62.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5404.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5407.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.43.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.53.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.53.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.54.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5407.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.61.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.61.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.69.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.71.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.72.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.73.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.73.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.74.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.81.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5407.82.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.82.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.83.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.84.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.91.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.91.07	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.91.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.92.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5407.92.06	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.93.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.93.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.93.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.93.07	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.93.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.94.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.94.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5407.94.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.94.07	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5407.94.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.10.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.10.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.21.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.21.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5408.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.22.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.22.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.22.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.22.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.23.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.23.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.23.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.23.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5408.23.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.24.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.24.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.31.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.31.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.31.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.32.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.32.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5408.32.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.32.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.33.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.33.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.33.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.34.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.34.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5408.34.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5408.34.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5506.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5508.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5508.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5509.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.62.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.69.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5509.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5509.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5510.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5510.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5510.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5510.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5510.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5511.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5511.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5511.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5512.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5512.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5512.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5512.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5512.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5512.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5512.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5513.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.23.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5513.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.49.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5513.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5514.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.30.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.30.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.30.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5514.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5515.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.22.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5515.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.99.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5515.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.14.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5516.24.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.31.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.32.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.34.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.34.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5516.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5516.94.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5803.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5803.00.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5803.00.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	5803.00.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5803.00.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5911.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5911.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5911.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5911.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	5911.90.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
TELA DE	5209.42.01	HONG KONG	09/09/1991	TODAS LAS EXPORTADORAS	47% DEFINITIVA.
MEZCLILLA			REVISION:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS: THE QUICKEN
CON UN			11/08/1995		TEXTILES LIMITED; ALDWICK TEXTILE EXPORTS CO.; YUKY TEXTILES (H.K.) LIMITED; MOON FUNG
CONTENIDO			EXAMEN		WEAVING FACTORY, LTD; FUNG FU DYEING AND WEAVING LTD.; YEE LUEN CLOTH CO. LTD;
DE ALGODON			26/02/2002		KESA DHARI LIMITED; TAK MING TEXTILES LTD.; SUN PING WEAVING AND DYEING FYT. LTD.; ESRAYMO
SUPERIOR			EXAMEN		COMPANY LIMITED; FAR EAST NETWORK (H.K.) LTD; SEAPHONE TEXTILE LTD.; TARRANT COMPANY
O IGUAL AL			23/06/2006		LIMITED; EVERBEN COMPANY LIMITED Y AMERTEX INTERNATIONAL LTD.
85 POR CIENTO					
POLIESTER	5402.33.01	COREA	22/06/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	16.03% DEFINITIVA
FILAMENTO					
TEXTIL	5402.33.01	TAIWAN	22/06/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	11% DEFINITIVA
TEXTURIZADO					

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
POLIESTER FIBRA	5503.20.01	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
CORTA			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TIPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
					AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
					QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
	5503.20.02	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TIPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
					AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
					QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
	5503.20.03	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TIPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
					AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
					QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
	5503.20.99	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. DEFINITIVA.
			EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
			10/12/2004	SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS INC. DEFINITIVA.
					32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
			COB. PROD.		SE EXCLUYE DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE POLIESTER FIBRA CORTA DE BAJA FUSION PRODUCTO QUE
			11/07/2005		SE DESCRIBE POR UNA FIBRA BICOMPONENTE DE UN CENTRO DE POLIESTER Y UNA CUBIERTA DE COPOLIMERO DE POLIESTER QUE ES
					TIPICAMENTE USADA PARA UNIRSE TERMICAMENTE CON OTRAS FIBRAS DE POLIESTER. AL RESPECTO, EL IMPORTADOR DEBERA ACOMPAÑAR
					AL PEDIMENTO DE IMPORTACION UNA CARTA EMITIDA POR EL EXPORTADOR, EN LA QUE ESTE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
					QUE LA MERCANCIA IMPORTADA ES POLIESTER FIBRA CORTA QUE CORRESPONDE A LA DENOMINADA ESPECIALIDAD FIBRA CORTA DE BAJA FUSION.
PRENDAS DE	6101.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
VESTIR			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6101.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6101.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6101.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6101.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6102.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6102.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6102.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6102.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6102.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.10.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.10.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.10.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6103.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6103.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.49.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6103.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6104.19.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.19.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.19.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6104.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6104.44.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.53.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.59.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.59.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6104.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.62.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.62.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.63.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.63.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.69.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.69.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6104.69.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6105.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6105.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6105.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6105.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6105.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.90.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6106.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6107.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6107.99.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6107.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6108.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
			15/12/2000		
	6108.91.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6108.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6109.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6109.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6109.90.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6109.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6110.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA. PRENDAS DE VESTIR DE LANA
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA. PRENDAS DE VESTIR DE CABRA DE CACHEMIRA (CASHMERE)
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS WOOLWORTH
			15/12/2000		OVERSEAS TRADING CORPORATION Y EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.30.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6110.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6111.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6111.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6111.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6111.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6112.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6112.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6113.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6114.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6114.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6114.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6114.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6114.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.21.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.22.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.29.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.30.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.94.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.95.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.96.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6115.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
	6115.99.01		EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6116.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6116.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6116.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6116.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6116.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6116.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6117.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6117.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6117.80.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6117.80.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6117.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6201.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.12.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
	6201.13.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6201.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.93.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6201.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.12.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.13.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6202.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.93.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6202.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6203.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA WOOLWORTH
					OVERSEAS TRADING CORPORATION.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA WOOLWORTH
					OVERSEAS TRADING CORPORATION.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6203.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.39.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
	6203.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
	6203.42.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6203.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6203.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.19.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6204.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
	6204.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.33.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6204.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.39.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS WOOLWORTH
					OVERSEAS TRADING CORPORATION, HO SING CLOTHING CO. LTD.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.43.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS VESTIDOS DE NOVIA PROVENIENTES DE LA EMPRESA HO SING
					CLOTHING CO. LTD.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6204.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.44.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.44.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.53.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.53.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6204.59.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.59.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.59.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.59.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.59.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.62.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA WOOLWORTH
					OVERSEAS TRADING CORPORATION.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.62.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.63.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6204.63.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.69.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.69.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.69.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6204.69.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6205.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6205.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6205.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6205.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6205.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6205.90.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6205.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.40.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.40.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6206.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6206.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6207.99.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6207.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6208.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.99.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6208.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6209.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA WOOLWORTH
					OVERSEAS TRADING CORPORATION.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6209.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA WOOLWORTH
					OVERSEAS TRADING CORPORATION.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6209.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6209.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6210.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6210.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6210.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6210.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES INC.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6210.50.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.32.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6211.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6211.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6211.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6212.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			RECURSO:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS BRASSIERES (SOSTENES) PROVENIENTES DE LA EMPRESA
			23/03/1998		CHEUNG HING BRASSIERES AND LINGERIE MANUFACTURING, LTD.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6212.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6212.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6212.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6212.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6213.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6213.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6214.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6214.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6214.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6214.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6214.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6215.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6215.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6215.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6216.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6217.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
i			03/03/2006		
	6217.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6301.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6301.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6301.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6301.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6301.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6302.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.59.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.60.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6302.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6302.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6303.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6304.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6304.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6304.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6304.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6304.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6304.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6305.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6305.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6305.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6305.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6305.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6305.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6306.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.30.01	CHINA	19/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.30.99	CHINA	20/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.40.01	CHINA	21/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.40.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6306.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6306.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6307.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6307.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6307.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6307.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6308.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6309.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6310.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6310.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6310.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
	6310.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			03/03/2006		
CALZADO	6401.10.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6401.92.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6401.92.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6401.99.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6401.99.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6401.99.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.19.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.19.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6402.19.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.19.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.91.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.91.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.99.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.99.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.99.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.99.04	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.99.05	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6402.99.06	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6402.99.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.19.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 14.86 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.19.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 14.86 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.19.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 14.86 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.91.04	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.40.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.51.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.51.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6403.51.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.59.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.59.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.59.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.91.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.91.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.91.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.91.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.99.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.99.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6403.99.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.99.04	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.99.05	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			REVISION:		VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA
			27/05/1997		INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6403.99.06	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.11.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.
			REVISION:		CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR
					O CORTE DE LONA. DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE
					LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALOR NORMAL
					MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.11.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.
			REVISION:		CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR
					O CORTE DE LONA. DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE
					LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALOR NORMAL
					MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.11.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.
			REVISION:		CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR
					O CORTE DE LONA. DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE
					LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALOR NORMAL
					MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.11.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.
			REVISION:		CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL
			27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR
					O CORTE DE LONA. DEFINITIVA

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE
					LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALOR NORMAL
					MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.19.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.19.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.19.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.19.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6404.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6405.10.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% PARA LOS QUE TENGAN SUELA DE MADERA O CORCHO
			REVISION:		PARA LOS DEMAS, CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IMPORTACION Y EL VALOR
			27/05/1997		NORMAL MINIMO DE 19.07 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACION SEA INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL
					MINIMO. DEFINITIVA.
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6405.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6405.20.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6405.20.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	6405.90.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
	6405.90.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			27/05/1997		
			EXAMEN		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR NIKE DE MEXICO, S.A. DE C.V., A PARTIR
			02/02/2004		DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
VAJILLAS Y	6912.00.01	ECUADOR	16/07/2003	CERAMICA ANDINA, C.A	3.75 % DEFINITIVA
PIEZAS				TODAS LAS EXPORTADORAS	3.75 % DEFINITIVA
SUELTAS DE		INDONESIA		TODAS LAS EXPORTADORAS	182.05 % DEFINITIVA
VAJILLAS DE					
CERAMICA					
FERROMANGA-	7202.11.01	CHINA	25/09/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	54.34 % DEFINITIVA
NESO ALTO					INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS
CARBON					PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.
			ACLARA:		INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES TEMPORALES
			21/09/2006		
FERROSILICO-	7202.30.01	UCRANIA	24/09/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	51.28 % DEFINITIVA
MANGANESO					INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS
					PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.
			ACLARA:		INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES TEMPORALES
			21/09/2006		
PLACA DE	7208.10.02	RUSIA	07/06/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	29.30% DEFINITIVA
ACERO EN			EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ROLLO	7208.25.99	RUSIA	11/06/2003		A. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN ANCHOS MAYORES A 60 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FINAL
			EXAMEN		EN FORMATO LIBRE
	7208.37.01	RUSIA	06/06/2007		B. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN RELIEVE (ESTAMPADAS, EMBOZADAS, O MOLDEADAS) EN
					ANCHOS MAYORES A 48 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FINAL EN FORMATO LIBRE
LAMINA ROLADA	7208.10.99	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA
EN CALIENTE			EXAMEN		
	7208.26.01	RUSIA	17/03/2006		
	7208.27.01	RUSIA			
	7208.38.01	RUSIA			
	7208.39.01	RUSIA			

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	7208.10.99	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA
			EXAMEN		
	7208.26.01	UCRANIA	17/03/2006		
	7208.27.01	UCRANIA			
	7208.38.01	UCRANIA			
	7208.39.01	UCRANIA			
PLACA DE	7208.51.01	RUSIA	21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	36.8% DEFINITIVA. PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, INCLUSIVE Y ANCHO DE HASTA 120
ACERO EN HOJA					PULGADAS, INCLUSIVE, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS, INCLUSIVE.
AL CARBONO	7208.51.02	RUSIA			NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA
					AL CARBONO CON LAS CARACTERISTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE
	7208.51.03	RUSIA			ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACION O ALTERACION ALGUNA, EN TERMINOS DEL PUNTO
					375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.52.01	RUSIA			A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION DE PLACAS
					MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACION.
					B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL
					UNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERISTICAS.
					C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION
					DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES.
					D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TERMICO EN LINEA DE PRODUCCION (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS
					MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACION A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ADICIONALES:
					NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACION AL VACIO, CON CARBONO MAXIMO DE 0.2 POR CIENTO, AZUFRE MAXIMO DE 0.005
					POR CIENTO Y CON CARBON EQUIVALENTE MAXIMO DE 0.40 POR CIENTO, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					LOS IMPORTADORES DE LAS MERCANCIAS QUE CONSIDEREN QUE NO DEBEN PAGAR LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE
					QUE LOS PRODUCTOS QUE IMPORTAN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES, ASI COMO LOS USOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS
					ANTERIORES, DEBERAN CUMPLIR LOS MECANISMOS Y SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 375 DE LA RESOLUCION FINAL
					DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.51.01	UCRANIA	21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	60.1% DEFINITIVA. PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, INCLUSIVE Y ANCHO DE HASTA 120
					PULGADAS, INCLUSIVE, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS, INCLUSIVE.
	7208.51.02	UCRANIA			NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA
					AL CARBONO CON LAS CARACTERISTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE
	7208.51.03	UCRANIA			ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACION O ALTERACION ALGUNA, EN TERMINOS DEL PUNTO
					375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.52.01	UCRANIA			A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION DE PLACAS
					MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACION.
					B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL
					UNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERISTICAS.
					C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION
					DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES.
					D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TERMICO EN LINEA DE PRODUCCION (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS
					MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACION A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ADICIONALES:
					NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACION AL VACIO, CON CARBONO MAXIMO DE 0.2 POR CIENTO, AZUFRE MAXIMO DE 0.005
					POR CIENTO Y CON CARBON EQUIVALENTE MAXIMO DE 0.40 POR CIENTO, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
					LOS IMPORTADORES DE LAS MERCANCIAS QUE CONSIDEREN QUE NO DEBEN PAGAR LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE
					QUE LOS PRODUCTOS QUE IMPORTAN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES, ASI COMO LOS USOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS
					ANTERIORES, DEBERAN CUMPLIR LOS MECANISMOS Y SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 375 DE LA RESOLUCION FINAL
					DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.51.01	RUMANIA	21/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	67.6% DEFINITIVA. PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESOR DE HASTA 4.5 PULGADAS, INCLUSIVE Y ANCHO DE HASTA 120
				INCLUYENDO A LA EMPRESA	PULGADAS, INCLUSIVE, Y PESO UNITARIO DE HASTA 6,250 KILOGRAMOS, INCLUSIVE.
	7208.51.02	RUMANIA		ISPAT SIDEX, S.A	NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS LAS IMPORTACIONES DE LAS PLACAS DE ACERO EN HOJA
					AL CARBONO CON LAS CARACTERISTICAS Y USOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE QUE EL USO FINAL DE
	7208.51.03	RUMANIA			ESTAS MERCANCIAS, REQUIERE LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS, SIN MODIFICACION O ALTERACION ALGUNA, EN TERMINOS DEL PUNTO
					375 DE LA RESOLUCION FINAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
	7208.52.01	RUMANIA			A) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ANCHOS MAYORES A 120 PULGADAS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION DE PLACAS
					MENORES Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL NO PERMITAN FORMADOS EN SENTIDO TRANSVERSAL AL SENTIDO DE LAMINACION.
					B) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON ESPESORES MAYORES A 4.5 PULGADAS, CUANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FINAL
					UNICAMENTE PERMITAN QUE SE UTILICE PLACA EN HOJA CON ESAS CARACTERISTICAS.
					C) PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON PESO UNITARIO MAYOR A 6,250 KILOGRAMOS, CUYO USO FINAL NO PERMITA LA UTILIZACION
					DE PLACA EN HOJA CON PESOS MENORES.
					D) PLACAS QUE ESPECIFIQUEN TRATAMIENTO TERMICO EN LINEA DE PRODUCCION (NORMALIZADO Y/O TEMPLADA Y REVENIDA), EN LARGOS
					MAYORES A 270 PULGADAS, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					E) PLACAS DE ACERO EN HOJA AL CARBONO CON LA ESPECIFICACION A 516-60, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ADICIONALES:
					NORMALIZADA Y CON ACABADO DE DESGASIFICACION AL VACIO, CON CARBONO MAXIMO DE 0.2 POR CIENTO, AZUFRE MAXIMO DE 0.005
					POR CIENTO Y CON CARBON EQUIVALENTE MAXIMO DE 0.40 POR CIENTO, CUYO USO FINAL UNICAMENTE ADMITA ESTAS ESPECIFICACIONES.
					LOS IMPORTADORES DE LAS MERCANCIAS QUE CONSIDEREN QUE NO DEBEN PAGAR LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA, EN VIRTUD DE
					QUE LOS PRODUCTOS QUE IMPORTAN CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES, ASI COMO LOS USOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS
					ANTERIORES, DEBERAN CUMPLIR LOS MECANISMOS Y SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 375 DE LA RESOLUCION FINAL
					DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
LAMINA ROLADA	7209.16.01	RUSIA	29/06/1999	A.O. SEVERSTAL	83% DEFINITIVA
EN FRIO			EXAMEN	COMBINADO METALURGICO	
	7209.17.01	RUSIA	12/12/2005	DE NOVOLIPETSK, S.A	88% DEFINITIVA
			ACLARA:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	88% DEFINITIVA
			05/01/2006		
	7209.16.01	KAZAJSTAN	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	34% DEFINITIVA
			EXAMEN		
	7209.17.01	KAZAJSTAN	12/12/2005		33% DEFINITIVA
			ACLARA:		
			05/01/2006		
	7209.16.01	BULGARIA	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	44% DEFINITIVA
			EXAMEN		
	7209.17.01	BULGARIA	12/12/2005		45% DEFINITIVA
			ACLARA:		
			05/01/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
ALAMBRON	7213.91.01	UCRANIA	18/09/2000	KRYVYI RIH STATE OWNED MINING	30.52% DEFINITIVA
DE HIERRO			EXAMEN	AND METALLURGICAL WOKS	
O ACERO	7213.91.02	UCRANIA	13/06/2006	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.52% DEFINITIVA
SIN ALEAR					
	7213.99.01	UCRANIA			
	7213.99.99	UCRANIA			
VARILLA	7214.20.01	BRASIL	11/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	57.69% DEFINITIVA.
CORRUGADA			EXAMEN:		
			13/06/2002		
			EXAMEN:		
			20/06/2006		
VIGAS DE ACERO	7216.32.01	BRASIL	02/10/2002	TODAS LAS EXPORTADORAS	42.49 % DEFINITIVA.
TIPO I CON UN					
PERALTE DE 4,					
5 Y 6 PULGADAS					
TUBERIA	7304.11.01	JAPON	10/11/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.9% DEFINITIVA
DE ACERO			EXAMEN		EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
SIN COSTURA	7304.19.01	JAPON			
	7304.11.02	JAPON	04/10/2006		99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.
	7304.19.02	JAPON			
	7304.11.03	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE
	7304.19.03	JAPON			PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.11.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y
	7304.19.99	JAPON			CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
	7304.39.05	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
	7304.39.06	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.
	7304.39.07	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE
					PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.39.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y
					CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
	7304.59.06	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCEPTO LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA INFERIOR A 101.6 MM.
	7304.59.07	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED NO EXCEDA 35.4 MM.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	7304.59.08	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO DIAMETRO EXTERIOR NO EXCEDA DE 460 MM. Y CUYO ESPESOR DE
					PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM.
	7304.59.99	JAPON			99.9% DEFINITIVA
					EXCLUSIVAMENTE LA TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA CUYO ESPESOR DE PARED SEA IGUAL O SUPERIOR A 2.8 MM SIN EXCEDER DE 35.4 MM, Y
					CUYO DIAMETRO EXTERIOR SEA IGUAL O SUPERIOR A 101.6 MM. Y HASTA 460 MM.
TUBERIA DE	7304.39.01	RUMANIA	21/04/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	42 % DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO SIN COSTURA LAMINADA EN CALIENTE, CON DIAMETRO NOMINAL EN EL RANGO DE ½
ACERO AL				INCLUYENDO A SILCOTUB, S.A.	A 6 PULGADAS (DIAMETRO EXTERIOR DE 21.3 A 168.3 MILIMETROS), INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESPESOR
CARBONO SIN	7304.39.02	RUMANIA			DE PARED Y DE ACABADO DE LOS EXTREMOS.
COSTURA					
	7304.39.05	RUMANIA			
	7304.39.06	RUMANIA			
	7304.39.09	RUMANIA			
	7304.39.01	RUSIA	21/04/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	79.65 % DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO SIN COSTURA LAMINADA EN CALIENTE, CON DIAMETRO NOMINAL EN EL RANGO DE ½
					A 6 PULGADAS (DIAMETRO EXTERIOR DE 21.3 A 168.3 MILIMETROS), INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESPESOR
					DE PARED Y DE ACABADO DE LOS EXTREMOS.
	7304.39.02	RUSIA			
	7304.39.05	RUSIA			
	7304.39.06	RUSIA			
	7304.39.09	RUSIA			
			ACLARA.		DESCRIPCION COMPLETA DE CADA UNA DE LAS NUEVAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TIGIE.
			22/07/2004		
TUBERIA DE ACERO	7305.11.01	ALEMANIA	27/09/2006	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.62 % PROVISIONAL. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA, SOLDADA MEDIANTE EL PROCESO DE ARCO
AL CARBONO					SUMERGIDO (DSAW/SAW), CON DIAMETROS EXTERIORES MAYORES A 406.4 MILIMETROS (16 PULGADAS) Y HASTA 1,219.2 MILIMETROS
CON COSTURA					(48 PULGADAS), CON ESPESOR DE PARED EN EL RANGO DE 0.562 Y HASTA 1 PULGADA
LONGITUDINAL					
TUBERIA DE	7305.11.01	EUA.	27/05/2005	BERG STEEL PIPE CORPORATION	6.77 % DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA EN DIAMETROS EXTERIORES MAYORES DE
ACERO AL					16 PULGADAS Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MILIMETROS) INCLUSIVE, CON ESPESORES DE PARED DE 0.188 A 1.000 PULGADAS
CARBONO CON	7305.12.01	EUA.			(4.77 A 25.4 MILIMETROS) INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS
COSTURA					
LONGITUDINAL				OREGON STEEL MILLS, INC.	25.43 % DEFINITIVA. TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA EN DIAMETROS EXTERIORES MAYORES DE
				(NAPA PIPE CORPORATION), Y	16 PULGADAS Y HASTA 48 PULGADAS (406.4 Y HASTA 1,219.2 MILIMETROS) INCLUSIVE, CON ESPESORES DE PARED DE 0.188 A 1.000 PULGADAS
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	(4.77 A 25.4 MILIMETROS) INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS
TUBERIA FABRICADA	7306.30.01	GUATEMALA	13/01/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	25.87% DEFINITIVA
CON ACERO AL					
CARBON, CON	7306.30.99	GUATEMALA	13/01/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	25.87% DEFINITIVA
COSTURA					

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
LONGITUDINAL,					
TANTO					
GALVANIZADA					
COMO NEGRA					
CONEXIONES DE	7307.93.01	CHINA	04/08/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	2.07 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
ACERO			REVISION		CONEXIONES DE ACERO AL CARBON PARA SOLDAR A TOPE, ES DECIR, CODOS, TEES, REDUCCIONES Y TAPAS, EN DIAMETROS
			07/11/2006		EXTERIORES DESDE ½ HASTA A 16 PULGADAS, INCLUYENDO AMBAS DIMENSIONES, Y CON TERMINADOS (TRATAMIENTO TERMICO,
					BISELADO, GRANALLADO, ESTAMPADO O PINTURA) O INCLUSO SIN TERMINAR
MALLA CINCADA	7314.19.03	CHINA	24/07/2002	TODAS LAS EXPORTADORAS	2.80 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
(GALVANIZADA) DE					
ALAMBRE DE	7314.31.01				
ACERO EN FORMA					
HEXAGONAL	7314.41.01				
	7314.49.99				
CADENA DE	7315.82.02	CHINA	17/07/2003	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.72 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA.
ACERO DE					INCLUIDAS LAS IMPORTACIONES QUE INGRESEN AL AMPARO DE LA REGLA OCTAVA DE LAS COMPLEMENTARIAS
ESLABONES					PARA LA APLICACION DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.
SOLDADOS					
CLAVOS DE	7317.00.99	CHINA	29/11/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.50 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA. CLAVOS DE ACERO PARA CONCRETO, EN LONGITUDES
ACERO PARA					QUE VAN DE ¾ HASTA 4 PULGADAS, INCLUSO AMBOS EXTREMOS, EN DIVERSOS DIAMETROS Y ESPESORES DE CABEZA,
CONCRETO					INDEPENDIENTEMENTE DEL ACABADO Y DE LA FORMA DE SU CUERPO.
ENVASES	7612.10.01	VENEZUELA	13/05/2004	SAVIRAM, C.A.	9.33% DEFINITIVA. LOS PRODUCTOS SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA SON LOS ENVASES TUBULARES FLEXIBLES DE ALUMINIO
TUBULARES			ACLARA.		QUE TENGAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, BOCA DE 9.39 A 10.21 MILIMETROS; CUELLO DE No. 12 A No. 28 MILIMETROS; HOMBRO (ESPESOR)
FLEXIBLES DE			14/07/2004		DE 0.5 A 1.2 MILIMETROS; DIAMETRO DE 14 A 50.8 MILIMETROS; LONGITUD DE 65 A 254 MILIMETROS, Y BARNIZ DE 0 A 0.050 MILIMETROS.
ALUMINIO			REVISION:		
			08/11/2006		
			13/05/2004	TODAS LAS EXPORTADORAS	49.94 % DEFINITIVA. LOS PRODUCTOS SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA SON LOS ENVASES TUBULARES FLEXIBLES DE ALUMINIO
			ACLARA.	INCLUYENDO A LA EMPRESA	QUE TENGAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, BOCA DE 9.39 A 10.21 MILIMETROS; CUELLO DE No. 12 A No. 28 MILIMETROS; HOMBRO (ESPESOR)
			14/07/2004	ALENTUY, C.A.	DE 0.5 A 1.2 MILIMETROS; DIAMETRO DE 14 A 50.8 MILIMETROS; LONGITUD DE 65 A 254 MILIMETROS, Y BARNIZ DE 0 A 0.050 MILIMETROS.
HERRAMIENTAS	8201.10.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			14/11/1998		
			AMPARO	TRADING SPECIALTIES, S.A.	312% DEFINITIVA.
			07/05/2004	DE C.V	
			EXAMEN:		
			16/11/2005		
	8201.20.99	CHINA			
	8201.30.99	CHINA			

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	8201.60.01	CHINA			
	8203.10.01	CHINA			
	8203.10.99	CHINA			
	8203.20.99	CHINA	COBER.		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS DENOMINADOS MULTIHERRAMIENTAS
			DE PROD.		DE DIVERSAS FUNCIONES (INDEPENDIENTEMENTE DE SU NUMERO) Y PINZAS DE PRESION
			13/09/202		
	8204.11.01	CHINA			
	8204.11.99	CHINA			
	8204.12.99	CHINA			
	8204.20.01	CHINA			
	8204.20.99	CHINA			
	8205.20.01	CHINA			
	8205.30.99	CHINA	COBER.		
			DE PROD.		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS FORMONES
			13/09/2002		
	8205.40.99	CHINA			
	8205.59.02	CHINA			
	8205.59.04	CHINA			
	8205.59.06	CHINA			
	8205.59.18	CHINA			
	8205.59.19	CHINA			
	8205.70.01	CHINA			
	8205.70.02	CHINA	COBER.		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE PRENSAS FORJADAS EN ACERO PARA TRABAJO PESADO
			DE PROD.		(USO INDUSTRIAL Y CARPINTERIA), BORDES ROBUSTECIDOS QUE PROPORCIONAN MAYOR RESISTENCIA, HUSILLO, PALANCA, Y
			13/09/2002		VIROLA GALVANIZADA PARA PROTEGERLAS DE LA OXIDACION, DENOMINADAS PRENSAS FORJADAS
	8205.70.99	CHINA	COBER.		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DEL PRODUCTO DENOMINADO CENTROS DE PROYECTOS Y
			DE PROD.		PRENSA PORTATIL WORKMATE O “MULTICHAMBAS”, BANCO DE TRABAJO Y UNA PRENSA EN UNA SOLA PIEZA, MODELO WM125,
			02/10/2003		MARCA BLACK & DECKER CON UNA CAPACIDAD DE PESO DE 160 KG (350 LB), UNA ALTURA DE MESA DE 755 MM (29-3/4”),
					UN PESO DE 6.8 KG (15 LB), Y UN ANCHO MAXIMO DE 117.47 MM (4-5/8”) SIN TOPES Y 273 MM (10-3/4”) CON TOPES, CON DIVERSAS
					PARTES Y ACCESORIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO PRODUCTO.
	8206.00.01	CHINA			

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
SACAPUNTAS	8214.10.01	CHINA	12/06/2006	TODAS LAS EXPORTADORAS	10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA
					SACAPUNTAS DE PLASTICO, CON O SIN DEPOSITO PARA VIRUTA
CANDADOS DE	8301.10.01	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	181% DEFINITIVA.
LATON Y DE BRONCE					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA MASTER LOCK COMPANY.
			EXAMEN:		181 % DEFINITIVA
			15/12/2000		
			AMPARO		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA FERREFIEL, S.A. DE C.V.
			05/03/2001		
			EXAMEN:		
			14/06/2005		181 % DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA MASTER LOCK COMPANY.
			J. AMPARO		
			12/05/2006		SE REVOCA LA CUOTA COMPENSATORIA DE 181% IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LA EMPRESA TRADING SPECIALTIES, S.A
CERRADURAS DE	8301.40.01	CHINA	14/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	236% DEFINITIVA.
POMO O PERILLA			EXAMEN:		
			17/04/2002	TODAS LAS EXPORTADORAS	236% DEFINITIVA.
			AMPARO		
			17/04/2002		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR GERARDO KAWAS SEIDE
			AMPARO		
			17/04/2002		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR BLACK & DECKER, S.A. DE C.V., A PARTIR DEL
			EXAMEN		15 DE AGOSTO DE 2000
			08/06/2006		236% DEFINITIVA.
GATOS	8425.42.02	CHINA	23/09/2005	TODAS LAS EXPORTADORAS	18 DLS. EUA POR PIEZA. DEFINITIVA.
HIDRAULICOS					GATOS HIDRAULICOS TIPO BOTELLA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.5 A 20 TONELADAS, INCLUSIVE EN AMBOS EXTREMOS
TIPO BOTELLA					
VALVULAS DE	8481.20.01	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
HIERRO Y ACERO			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
	8481.20.04	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	8481.20.99	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
	8481.30.01	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
	8481.30.99	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
	8481.80.04	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
	8481.80.18	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
	8481.80.20	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	8481.80.24	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA
			REVISION:		
			03/02/2000		
			REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA
			21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LAS VALVULAS DE BOLA DE RETENCION
			EXAMEN		RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
			11/01/2007		
MAQUINAS,	8501.52.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
APARATOS,			REVISION		
MATERIAL ELECTRICO			14/11/1998		
Y SUS PARTES			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8501.53.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8504.10.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8504.10.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8504.33.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8508.11.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	8508.19.99	CHINA	14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8509.40.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8509.40.02	CHINA	18/11/1994	BLACK AND DECKER	51.4% DEFINITIVA.
				PANAMA CORP.	
				BLACK AND DECKER CORP	51.4% DEFINITIVA.
				BLACK AND DECKER	51.4% DEFINITIVA.
				INTERNATIONAL CORP.	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			J. NULIDAD		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR SINGER MEXICANA, S.A. DE C.V., A PARTIR DEL
			13/02/2003		18 DE NOVIEMBRE DE 1994.
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8515.90.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8516.31.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8516.60.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			COB. PROD.		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE:

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
			20/09/2001		A) ASADORES TIPO CAROUSEL, CONSISTENTES EN UNA BASE DE SOPORTE ENSAMBLADA, CUBIERTA EXTERIOR METALICA, CESTO ASADOR
			EXAMEN:		Y UNA PUERTA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON POTENCIA DE 700 WATTS, VOLTAJE DE 127 VOLTS Y FRECUENCIA DE 60 HERTS.
			07/02/2007		B) PARRILLAS MARCA, GEORGE FOREMAN MODELOS: GR10AWHT, GR10ABW, GR18, GR19BW, GRP4P, GRP90WGR Y GRP99, LOS CUALES
					CUENTAN DENTRO DE SUS CARACTERISTICAS PRINCIPALES, EL TENER PLANCHAS FREIDORAS LISAS O ACANALADAS DE ALUMINIO
					O CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE, LO QUE PERMITE SU UTILIZACION EN FORMA DIRECTA SIN NINGUN UTENSILIO
					ADICIONAL PARA FUNCIONAR.
	8516.72.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		
			15/12/2000		
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
	8532.22.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
			REVISION		
			14/11/1998		
			REVISION		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE ALUMINIO QUE DIFIERAN DE LA
			15/12/2000		SIGUIENTE DESCRIPCION: VALOR DE CAPACITANCIA DE 21 μf A 1,200μf
			EXAMEN:		
			07/02/2007		
BICICLETAS	8712.00.01	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			01/09/2005		
	8712.00.02	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			01/09/2005		
	8712.00.03	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			01/09/2005		
	8712.00.04	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			01/09/2005		
	8712.00.99	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			01/09/2005		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
CARRIOLAS	8715.00.01	CHINA	08/09/1997	EVENFLO COMPANY INC.	21.72% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE CARRIOLAS TIPO SOMBRILLA,
					MARCA EVENFLO
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	105.84% DEFINITIVA.
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					A) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA MARCA EVENFLO EXPORTADAS POR EVENFLO COMPANY, INC.
					B) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA Y PARA GEMELOS MARCA GRACO, EXPORTADAS POR GRACO
					CHILDREN'S PRODUCTS INC.
					C) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA MARCA FISHER PRICE EXPORTADAS POR MATTEL INC.
					D) LAS CARRIOLAS-MOCHILA QUE SE UTILIZAN PARA CARGAR AL BEBE EN LA ESPALDA Y PUEDEN
					EMPUJARSE AL CONTAR CON DOS RUEDAS.
					E) LAS CARRIOLAS MULTIUSOS, QUE ADEMAS DE SU FUNCION PUEDEN SER UTILIZADAS COMO PORTA-BEBE,
					AUTO ASIENTO Y/O CARRIOLA PARA RECIEN NACIDO.
					F) LAS CARRIOLAS DE TRES RUEDAS QUE CUENTAN CON TRES PUNTOS DE APOYO.
			EXAMEN		
			21/05/2004		
	8715.00.01	TAIWAN	08/09/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	31.53% DEFINITIVA
					NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					A) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA MARCA GRACO, EXPORTADAS POR GRACO CHILDREN'S PRODUCTS INC.
					B) LAS CARRIOLAS PARA GEMELOS MARCA GRACO, EXPORTADAS POR GRACO CHILDREN'S PRODUCTS INC.
					C) LAS CARRIOLAS-MOCHILA QUE SE UTILIZAN PARA CARGAR AL BEBE EN LA ESPALDA Y PUEDEN EMPUJARSE
					AL CONTAR CON DOS RUEDAS.
					D) LAS CARRIOLAS MULTIUSOS, QUE ADEMAS DE SU FUNCION PUEDEN SER UTILIZADAS COMO PORTABEBE,
					AUTO ASIENTO Y/O CARRIOLA PARA RECIEN NACIDO.
					E) LAS CARRIOLAS DE TRES RUEDAS QUE CUENTAN CON TRES PUNTOS DE APOYO.
			EXAMEN		
			21/05/2004		
			CO. PROD.		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS CARRIOLAS CON ESTRUCTURA TRIANGULAR QUE CUENTEN CON TRES PUNTOS DE APOYO
			04/04/2007		Y CUATRO RUEDAS MARCA QUINNY MODELOS ZAPP Y BUZZ.
JUGUETES	9503.00.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
Y ARTICULOS				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
NAVIDEÑOS			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EXAMEN		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			15/12/2000		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.02	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EXAMEN		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			15/12/2000		C) LAS ANDADERAS ANTIDERRAPES PARA BEBE QUE CUENTAN CON TIRAS ANTIDERRAPES PARA REDUCIR EL
			EXAMEN		MOVIMIENTO EN SUPERFICIES NO PLANAS, SON PLEGABLES Y AJUSTABLES A POR LO MENOS 3 ALTURAS
			06/10/2006		D) LOS PATINES PLEGABLES DE ALUMINIO
					E) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	9503.00.03	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			PROD. EXC.:		
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EXAMEN		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			15/12/2000		C) LOS PATINES PLEGABLES DE ALUMINIO
			EXAMEN		D) LAS ANDADERAS ANTIDERRAPES PARA BEBE QUE CUENTAN CON TIRAS ANTIDERRAPES PARA REDUCIR EL
			06/10/2006		MOVIMIENTO EN SUPERFICIES NO PLANAS, SON PLEGABLES Y AJUSTABLES A POR LO MENOS 3 ALTURAS
					E) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
	9503.00.05	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			PROD. EXC.:		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			14/09/1998		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			06/10/2006		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.06	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			PROD. EXC.:		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			14/09/1998		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			06/10/2006		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.10	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
					A) LOS MODELOS REDUCIDOS DE 1 A 5 CM, LOS MODELOS PARA ENSAMBLAR REDUCIDOS O A ESCALA,
					DE CUALQUIER MATERIAL ANIMADOS MEDIANTE COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS O ELECTRONICOS,
			PROD. EXC.:		LOS MODELOS A ESCALA 1:12,
			14/09/1998		B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		
			EXAMEN		C) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			15/12/2000		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		D) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			06/10/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	9503.00.11	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EXAMEN		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			15/12/2000		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.12	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS JUGUETES DE PELUCHE SIN
					COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS,
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS JUGUETES DE PELUCHE SIN
					COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS,
			PROD. EXC.:		
			14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			06/10/2006		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			EXAMEN		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			15/12/2000		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			06/10/2006		
	9503.00.14	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS O DE PELUCHE.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS O DE PELUCHE.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS O DE PELUCHE.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONESS DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					A) LOS DE PVC DE ENANOS TROLLS PINTADOS A MANO.
					B) LOS DE PVC DE PERSONAJES DE WALT DISNEY, PROVENIENTES DE LA EXPORTADORA HONG KONG TOYS EXPORTERS.
					C) LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA EMPRESA TYCO TOYS INC.
					D) LOS JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS QUE CUENTEN CON COMPONENTES MECANICOS.
					E) LOS JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS O DE PELUCHE QUE DEMUESTREN
			PROD. EXC.:		F) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			14/09/1998		G) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			06/10/2006		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		H) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.16	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		
			14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			06/10/2006		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			EXAMEN		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			15/12/2000		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			06/10/2006		

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	9503.00.18	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
					Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				BANDAI COMPANY	2.58% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
				(PACIFIC COMMERCE LTD)	Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
				TRADING CO	Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
					Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
			PROD. EXC.:		LAS IMPORTACIONES DE LOS DEMAS PRODUCTOS DISTINTOS A JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
			14/09/1998		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA,
			06/10/2006		SIEMPRE:
			EXAMEN		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			15/12/2000		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EXAMEN		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			06/10/2006		C) ASI, COMO LOS TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
	9503.00.19	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				BANDAI COMPANY	2.58% DEFINITIVA.
				(PACIFIC COMMERCE LTD)	
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		
			14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS:
			06/10/2006		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			EXAMEN		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			15/12/2000		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			EXAMEN		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS
			06/10/2006		
	9503.00.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTELAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
					Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				BANDAI COMPANY	2.58% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
				(PACIFIC COMMERCE LTD)	Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
				TRADING CO	Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
					Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
			PROD. EXC.:		LAS IMPORTACIONES DE LOS DEMAS PRODUCTOS DISTINTOS A JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE HERRAMIENTAS
			14/09/1998		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA,
			06/10/2006		SIEMPRE:
			EXAMEN		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			15/12/2000		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EXAMEN		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006
			06/10/2006		C) LAS MAQUINAS DESPACHADORAS DE CHICLES QUE FUNCIONAN COMO ALCANCIA
					D) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
	9503.00.23	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIALAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			06/10/2006		EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			EXAMEN		B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			15/12/2000		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.24	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTANTES DE JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			PROD. EXC.:		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			14/09/1998		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			06/10/2006		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			EXAMEN		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			15/12/2000		
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.25	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			06/10/2006		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			EXAMEN		B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			15/12/2000		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9503.00.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
				WOOLWORTH OVERSEAS	46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
				TRADING CO	
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			PROD. EXC.:		
			14/09/1998		A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			06/10/2006		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			EXAMEN		B) LOS MICROSCOPIOS DESTINADOS A LA OBSERVACION DE SERES Y OBJETOS QUE POR SU TAMAÑO O POR EL
			15/12/2000		DETALLE REQUERIDO NO PUEDEN SER VISTOS O ANALIZADOS A SIMPLE VISTA. CON LENTES DE CRISTAL DE ALTO
			EXAMEN		NIVEL DE PULIDO, CON VARIOS OBJETIVOS INTERCAMBIABLES Y DISTINTOS ACERCAMIENTOS, LUZ ELECTRICA Y
			06/10/2006		POR REFLEXION PARA LA ILUMINACION DE LAS PREPARACIONES
					C) LOS TELESCOPIOS DESTINADOS A LA OBSERVACION Y ANALISIS DE OBJETOS LEJANOS, TALES COMO ESTRELLAS,
					SATELITES, CONSTELACIONES, ETC. CON LENTES DE CRISTAL DE ALTO NIVEL DE PULIDO, CON VARIOS OBJETIVOS DE
					DISTINTOS PODERES DE ACERCAMIENTO, TRIPIE Y MIRA REFINADA PARA BUSQUEDA RAPIDA.
					D) LOS BINOCULARES DESTINADOS A LA OBSERVACION Y ANALISIS DE OBJETOS LEJANOS, CON LENTES DE ALTA

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
					CALIDAD Y SISTEMA DE ENFOQUE.
					E) LAS MAQUINAS PARA SUMAS, RESTAS Y MULTIPLICACION; TABLAS DE PLASTICO PARA SUMAR Y RESTAR CON
					MECANISMO ESPECIAL QUE AL PRESIONAR LA TECLA QUE INDICA LA OPERACION DE INMEDIATO APARECE EL RESULTADO.
					F) LAS MAQUINAS PARA TROQUELAR CHICLE CON ACCESORIOS. CONJUNTO DE ARTICULOS DESTINADOS A COMPLETAR
					UN ESTUCHE DE MANUALIDADES EN EL CUAL LA MAQUINA CUENTA CON MOLDES PARA LA PRODUCCION Y EXTRUSION
					DE CHICLE, EL CUAL DESPUES DE AMASARSE SE COLOCA EN LA MISMA PARA FORMAR FIGURAS.
					G) LOS ARTICULOS DESTINADOS PARA HACER COLLARES CON CUENTAS DE TODOS TIPOS Y TAMAÑOS; PELUCAS DE
					JUGUETE PARA NIÑAS Y SOMBRILLAS DE JUGUETE.
					H) LOS GIMNASIOS MOVILES MUSICALES PARA BEBE.
					I) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
					J) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
	9504.40.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			EXAMEN		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			15/12/2000		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9504.90.06	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			EXAMEN		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			15/12/2000		C) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			EXAMEN		
			06/10/2006		
	9505.10.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				ROYAL PACIFIC INTERNATIONAL	22.89% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA EMPRESA CAFFCO INTERNATIONAL
			EXAMEN		C) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			15/12/2000		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			EXAMEN		D) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			06/10/2006		E) ARTICULOS NAVIDEÑOS CON TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA
	9505.10.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				ROYAL PACIFIC INTERNATIONAL	22.89% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
					GUIAS NAVIDEÑAS, CORONAS NAVIDEÑAS, GUIRNALDAS, LISTON Y MOÑOS PARA
					DECORACION, PAPEL METALIZADO, ESFERAS DE UNICEL PARA ARBOL DE NAVIDAD, MANZANAS PARA ARBOL DE
					NAVIDAD, CHENILLE, FIGURAS NAVIDEÑAS DE UNICEL, ESCARCHAS DE TODO TIPO, TAMAÑOS Y COLORES (TROQUELADAS,
					ESPIRAL, CON FIGURAS, ENTRE OTRAS).

Producto	Fracción TIGIE	País	DOF	Empresa	Cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda
			PROD. EXC.:		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			14/09/1998		A) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			06/10/2006		B) IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA EMPRESA CAFFCO INTERNATIONAL
			EXAMEN		C) ARTICULOS NAVIDEÑOS DE PORCELANA O ARTPLAS
			15/12/2000		D) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			EXAMEN		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			06/10/2006		E)TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
					F) ARTICULOS NAVIDEÑOS CON TECNOLOGIA DE FIBRA OPTICA
			COB. PROD.		
			29/08/2002		G) FIGURAS COLGANTES EN TERCERA DIMENSION DE PAPEL METALICO, DE VARIOS COLORES, CON DIBUJOS GRABADOS EN
					PAPEL O CARTON POR AMBOS LADOS, TIENEN UN GANCHO DE PLASTICO PARA COLGARSE O UNA BASE REDONDA
					DE PLASTICO PARA SOSTENERSE, SE UTILIZAN PARA ADORNAR LAS MESAS, LAS CUALES SE DENOMINAN COMO CASCADAS.
					H) FIGURAS PLANAS DE CARTON, GRABADAS POR AMBOS LADOS CON TINTA DE DIFERENTES COLORES Y UNA PARTE DE PAPEL
					DE CHINA DENOMINADA HONEYCOMB QUE SE ABRE EN FORMA DE ABANICO Y PUEDE SERVIR PARA SOSTENER LA FIGURA,
					LAS CUALES SE DENOMINAN COMO CENTROS O MINI CENTROS DE MESA.
					I) PEQUEÑAS FIGURAS PLANAS ELABORADAS EN PAPEL METALICO Y PLASTICO DE VARIOS COLORES, CON FORMA DE ANIMALES, CIRCULOS,
					CAJA DE REGALO, CUADROS, ESTRELLAS, FRUTAS, GLOBOS, HUEVOS, LETRAS, NUMEROS, PALMERAS, PASTEL CON VELAS,
					PELOTAS Y CASCOS DE FUTBOL AMERICANO, TIRAS Y SOLES, ENTRE OTRAS, LAS CUALES SE DENOMINAN CONJUNTAMENTE
					COMO CONFETI.
	9505.90.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.	41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
					DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			COB. PROD.		A) LAS MASCARAS DE PLUMAS
			26/07/1996		
			PROD. EXC.:		B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE EVALUACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
			14/09/1998		
			06/10/2006		C) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 630 DE LA RESOLUCION
			EXAMEN		FINAL DE EXAMEN 6 DE OCTUBRE DE 2006.
			15/12/2000		D) TRENES ELECTRICOS, VIDEOJUEGOS, PATINES PARA HIELO, APARATOS MECANICOS, ELECTROMECANICOS PARA FERIAS.
			EXAMEN		
			06/10/2006		
			COB. PROD.		
			29/08/2002		E) FIGURAS COLGANTES EN TERCERA DIMENSION DE PAPEL METALICO, DE VARIOS COLORES, CON DIBUJOS GRABADOS EN
					PAPEL O CARTON POR AMBOS LADOS, TIENEN UN GANCHO DE PLASTICO PARA COLGARSE O UNA BASE REDONDA
					DE PLASTICO PARA SOSTENERSE, SE UTILIZAN PARA ADORNAR LAS MESAS, LAS CUALES SE DENOMINAN COMO CASCADAS.
					F) FIGURAS PLANAS DE CARTON, GRABADAS POR AMBOS LADOS CON TINTA DE DIFERENTES COLORES Y UNA PARTE DE PAPEL
					DE CHINA DENOMINADA HONEYCOMB QUE SE ABRE EN FORMA DE ABANICO Y PUEDE SERVIR PARA SOSTENER LA FIGURA,
					LAS CUALES SE DENOMINAN COMO CENTROS O MINI CENTROS DE MESA.
					G) PEQUEÑAS FIGURAS PLANAS ELABORADAS EN PAPEL METALICO Y PLASTICO DE VARIOS COLORES, CON FORMA DE ANIMALES, CIRCULOS,
					CAJA DE REGALO, CUADROS, ESTRELLAS, FRUTAS, GLOBOS, HUEVOS, LETRAS, NUMEROS, PALMERAS, PASTEL CON VELAS,
					PELOTAS Y CASCOS DE FUTBOL AMERICANO, TIRAS Y SOLES, ENTRE OTRAS, LAS CUALES SE DENOMINAN CONJUNTAMENTE
					COMO CONFETI.
LAPICES	9609.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	451% DEFINITIVA.
			EXAMEN		
			11/09/2000		
			EXAMEN		
			09/12/2005		
ENCENDEDORES	9613.10.01	CHINA	14/05/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.1232 DOLARES EUA. POR PIEZA. DEFINITIVA
DE GAS NO			EXAMEN		
RECARGABLES			01/07/2005		
DE BOLSILLO					

ANEXO 3.1.4
REPORTE ANUAL DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Este formato se presenta por internet, lea la sección de consideraciones generales para su llenado.

No. de IMMEX	No. de ALTEX	No. de ECEX	No. de PROSEC
PERIODO QUE CUBRE EL REPORTE: (MES/AÑO)_____ AL (MES/AÑO)_____			

I	Balanza comercial (miles de pesos)			
1) VENTAS TOTALES (a)	2) TOTAL DE EXPORTACIONES (b)	3) TOTAL DE IMPORTACIONES (c)	4) SALDO (b-c)	5) PORCENTAJE DE EXPORTACION (b/a*100)

II	Personal ocupado			
6) TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBREROS) AL CIERRE DE LOS DOS ULTIMOS SEMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE REPORTA	AÑO	ADMINISTRATIVOS	OBREROS	
ENERO-JUNIO				
JULIO-DICIEMBRE				

III	Relación de bienes producidos por producto señalando fracción arancelaria				
7) BIENES PRODUCIDOS	8) FRACCION ARANCELARIA Y UNIDAD DE MEDIDA	9) SECTOR	VOLUMEN (TOTALES)		
			10) TOTAL DE BIENES PRODUCIDOS	11) MERCADO NACIONAL	12) EXPORTACIONES

Consideraciones generales para su llenado:

Este reporte deberá ser presentado a través del Módulo de Reportes Anuales IMMEX, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC en Internet a mas tardar el 31 de mayo del año inmediato posterior al que corresponda la información, en la siguiente dirección: www.economia.gob.mx conforme al siguiente procedimiento:

1. Capturar el reporte en la página antes señalada.
2. Imprimir el acuse de recibo que genera el Módulo de Reportes Anuales IMMEX, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC en Internet.
3. Número de IMMEX, ALTEX, ECEX O PROSEC: anotar el número de registro de programa que le corresponda.

I. BALANZA COMERCIAL (MILES DE PESOS)

1) **Ventas totales:** anotar las ventas totales en pesos, que se señalan en los estados financieros de la empresa o en la declaración anual del impuesto sobre la renta. Las empresas con programas IMMEX, también podrá determinar sus ventas totales tomando en cuenta únicamente la facturación total (mercado nacional y de exportación) de los productos registrados en su programa en los domicilios registrados en el mismo.
2) **Total de exportaciones:** anotar la sumatoria de la relación de pedimentos de exportación directa e indirecta en pesos. En el caso de las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen las mercancías, objeto de este reporte, deberán anotar únicamente el valor agregado de la mercancía (facturación real de exportación).
3) **Total de importaciones:** anotar la sumatoria de las importaciones definitivas, temporales directas e indirectas en pesos. En este campo deben de considerar únicamente materia prima, partes y componentes, que sean propiedad de la empresa titular del programa.
4) **Saldo:** total de exportaciones menos el total de importaciones. Este campo se llenará automáticamente por el sistema.
5) **Porcentaje de exportación:** total de exportaciones entre las ventas totales. Este campo se llenará automáticamente por el sistema.

Las empresas que cuenten con programa IMMEX, únicamente deberán llenar los campos 1) ventas totales y 2) total de exportaciones de este apartado.

II. PERSONAL OCUPADO

6) Total de personal ocupado: anotar el número total trabajadores considerando tanto el personal administrativo como los obreros al cierre de los dos últimos semestres del ejercicio fiscal que se reporta.

III. RELACION DE BIENES PRODUCIDOS POR PRODUCTO SEÑALANDO FRACCION ARANCELARIA

7) Bienes producidos: anotar la descripción del producto fabricado conforme a la fracción arancelaria de la Tarifa autorizada al amparo de su programa, de acuerdo a su factura comercial.

8) Fracción arancelaria y unidad de medida: indicar la fracción arancelaria y unidad de medida, conforme a la Tarifa, del bien a que se refiere el inciso anterior contemplada en el artículo 4 del Decreto PROSEC.

9) Sector: indicar el sector al que pertenece cada bien de conformidad con el Decreto PROSEC.

10) Total de bienes producidos: señalar el volumen, en términos de la unidad de medida de la Tarifa, por cada uno de los productos fabricados.

11) Mercado nacional: señalar el volumen, en términos de la unidad de medida de la Tarifa, por cada uno de los bienes finales destinados a mercado nacional.

12) Exportaciones: señalar el volumen, en términos de la unidad de medida de la Tarifa, por cada uno de los bienes finales destinados a la exportación.

La diferencia entre el total de lo señalado en el numeral 10 y la suma de los numerales 11 y 12, será el inventario de producto terminado con que la empresa contaba al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

CAMPOS QUE SE DEBERA LLENAR POR PROGRAMA

A efecto de facilitar el llenado del presente reporte, a continuación se presenta un cuadro que contiene los campos que deberán llenarse en función de cada programa:

Programa/Campo	I	II	III
IMMEX	✓ 1/	✓ 2/	
ALTEX	✓		
ECEX	✓		
PROSEC	✓		✓

1/ Las empresas con programa IMMEX, únicamente deberán llenar los campos 1) ventas totales y 2) total de exportaciones del apartado I del presente formato, aun y cuando cuenten con algún otro programa de fomento.

2/ Este apartado deberán llenarlo exclusivamente las empresas con programas IMMEX, que realizaron la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa que se indican en el Anexo III del Decreto IMMEX, exclusivamente cuando se hayan destinado a elaborar productos de exportación del sector de la confección que se clasifiquen en los capítulos 61 a 63 y en la subpartida 9404.90 de la Tarifa.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior, Modalidad A) Para Programas IMMEX, Modalidad B) Para programas ALTEX y ECEX y Modalidad C) Para programas de Promoción Sectorial (PROSEC).
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-027-A, SE-03-027- B, SE-03-027-C.
Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 08-III-2007
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 28-II-2007

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/VII/2007)
- Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (D.O.F. 1-XI-2006).
- Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior (D.O.F. 11-IV-1997).
- Decreto para el fomento y operación de las empresas altamente exportadoras, (D.O.F. 03-V-1990) y reformas (D.O.F. 17-V-1991 y 11-V-1995).
- Decreto por el que establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (D.O.F 02-VIII-2002) y sus reformas (D.O.F 04-IX-2002, 31-XII-2002, 10-VII-2003, 31-XII-2003, 23-III-2004, 02-XII-2004, 28-XII-2004, 03-I-2005, 17-III-2005, 07-IX-2005, 07-XII-2005, 20-I-2006, 05-IX-2006, 27-XI-2006, 28-XI-2006 y 29-I-2007).

Documentos anexos: No se requieren documentos anexos.

Tiempo de respuesta:
Para programas ALTEX y ECEX: 15 días hábiles.
Para programas IMMEX y PROSEC: No se requiere respuesta, son avisos.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-29-61-00, extensiones: 34302 y 34322.

Número telefónico para quejas: Organo Interno de Control en la SE 5629-95-52 (directo) 5629-95-00 (conmutador) Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

ANEXO 3.2.1

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

SOLICITUD DE AUTORIZACION O AMPLIACION DE PROGRAMA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION (IMMEX)

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

Autorización de Programa Nuevo ☐

Ampliación de Programa ☐

Desahogo de Prevención ☐

Al Folio:_____

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio: ☐

Fecha de recepción: ☐

En caso de ampliación indicar el número de programa:

Número ☐ Año ☐

Registro Federal de Contribuyentes

I	DATOS GENERALES

1) Denominación o Razón Social:* _____

2) Domicilio Fiscal:* _____

Calle*

Número y/o Letra* | Colonia* | Código Postal*

Ciudad, Municipio o Delegación* | Entidad Federativa*

3) Teléfono(s):* 4) Fax:* 5) Correo Electrónico:

6) Sector Productivo o actividad de Servicio:* _____

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:* _____

Cargo en la Empresa: _____

Domicilio: _____

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

III	OPERACION AL AMPARO DEL PROGRAMA IMMEX

7) Indicar la modalidad del programa de industria manufacturera de exportación que solicita:

Industrial: ☐ Servicios: ☐ Terciarización: ☐

Controladora de Empresas: ☐ Albergue: ☐

8) Domicilio (s) donde se realizarán operaciones IMMEX:

Calle

Número y/o Letra | Colonia | Código Postal

Ciudad, Municipio o Delegación | Entidad Federativa

Teléfono: Fax:

9) Registro de sociedades controladas:

Denominación o Razón Social	R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Domicilio de la(s) planta(s):

Monto de Exportaciones del año anterior (dólares):

Número de Programa, en su caso, de las empresas controladas:

Porcentaje de participación accionaria respecto de:

a) Empresa Controladora: %

b) Empresa residente en el extranjero: %

IV	DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO

10) Descripción detallada del **proceso productivo** o **tipo de servicios**, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre):

11) Capacidad de producción a utilizar por cada producto:

Fracción Arancelaria	Capacidad Instalada (Volumen y Unidad de Medida de la TIGIE)	Capacidad Utilizada %

12) Registro de empresas que realizarán operaciones de Terciarización:

Denominación o Razón Social	R.F.C.	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta(s)

13) Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa:

Denominación o Razón Social	R.F.C.	Número de Programa

14) Registro de empresas que realizarán operaciones de Submanufactura

Nombre, Denominación o Razón Social	R.F.C.	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta(s)

15) Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC):

a) Sector (I, II, III, etc.) y descripción.

b) Fracción arancelaria de las mercancías a producir conforme a la TIGIE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes además de comprometerme a exportar anualmente el 10% de mis ventas totales o 500 mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional.

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo o servicios, de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada en el programa IMMEX.EXE, que puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: www.economia.gob.mx o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando cuatro discos magnéticos de 3.5" o un CD de alta densidad, en los que será grabado. La solicitud deberá presentarse en diskette o en CD y acompañarse de una impresión en original y copia.
- En el caso de que la Secretaría requiera información complementaria a las solicitudes de Programa Nuevo o Ampliación, el solicitante deberá presentarla en los plazos establecidos indicando el número de folio al que corresponde la solicitud en el campo de "Desahogo de Prevención Al Folio".
- En el caso de Ampliación de Programa, la solicitud también podrá realizarse vía internet en la siguiente dirección: www.economia.gob.mx, sin presentación de diskette e impresión en las oficinas, con excepción de los productos señalados en los Anexos II y III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación. Para tal efecto, las empresas deberán contar con Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
- En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA) no se deberán requisitar los siguientes datos: Denominación o Razón social, domicilio fiscal, teléfono, fax, sector productivo y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- El campo 6, deberá ser requisitado conforme al Anexo Dos del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
- El campo 9, deberá ser requisitado sólo si solicita la modalidad de controladora de empresas.
- En el caso de solicitud de Programa Nuevo o Ampliación para realizar actividades de servicios, en el campo 10 deberá indicarse el tipo de servicio que corresponda al listado del Anexo Uno del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
- En el campo 11, para las mercancías a que se refiere el Artículo 4 fracción I, inciso b) del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, se deberá señalar la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
  - Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de las empresas que realizarán el proceso productivo.
  - Las empresas que adicionalmente dan procesos complementarios a submanufacturas, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de su empresa así como de las que realizarán dichos procesos complementarios.
- En los campos 12 y 14, los datos correspondientes a los domicilios fiscal y de planta(s) deberán contener la siguiente información: calle, número y/o letra, colonia, código postal, ciudad, municipio o delegación y entidad federativa. En el dato correspondiente a domicilio de la(s) planta(s), sólo se deberán registrar aquellos donde se vayan a realizar las operaciones de terciarización o de submanufactura, según corresponda.
- En el campo 13, sólo se deberán registrar las empresas a las que se prestarán los servicios y que cuenten con programa IMMEX vigente.
- El campo 15, deberá ser requisitado por las empresas que deseen obtener simultáneamente el Programa de Promoción Sectorial, para lo cual deberán llenar los datos que se señalan del sector al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. La clave del sector deberá indicarse con números romanos, conforme al número que les corresponda en el artículo 3 del Decreto mencionado. En los sectores que tengan incisos se deberá indicar el número romano, seguido de la letra que corresponda al inciso (por ejemplo, para el inciso a) del sector XIX, se deberá escribir: XIXa). Para las mercancías a producir, se señalará por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de la TIGIE conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.
- La solicitud de Ampliación de Programa aplica para nuevas importaciones de bienes para los productos de exportación autorizados; nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones de bienes; y actividades de servicios de exportación con sus respectivas importaciones de productos para llevarlas a cabo. También aplica para Ampliación de productos sensibles, Ampliación subsecuente de los mismos y Ampliación de montos determinados a empresas del sector textil-confección.

Información de anexos:

- Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la TIGIE; así como, para cada uno de éstos, la clasificación arancelaria de los bienes a importar temporalmente que le corresponden, de acuerdo a la TIGIE.

  Para el caso de actividades de servicios de exportación que no cuenten con producto de exportación (intangibles), se registrará la actividad a realizar conforme al Anexo Uno del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
  - Anexos 2 y 3: En estos anexos se listarán los bienes a importar que correspondan, anotando la descripción comercial, en español, sin anotar modelo, marca y número de serie.

  Protección de Datos Personales
- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma:

Autorización de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

A) Autorización de Programa IMMEX Industrial, de Servicios, de Albergue
B) Autorización de Programa IMMEX Controladora de Empresas
C) Autorización de Programa IMMEX de Terciarización

Ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

A) Ampliación de Programa IMMEX para productos no sensibles
B) Ampliación de Programa IMMEX para productos sensibles
C) Ampliación de Programa IMMEX subsecuente de productos sensibles
D) Ampliación de Programa IMMEX para el registro de actividades de servicio
E) Ampliación de Programa IMMEX de monto determinado a empresas del sector textil-confección

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-074-A, B, C y SE-03-075-A, B, C, D y E
Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 29-03-2007
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 11-04-2007

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (D.O.F. 1-XI-2006).
- Decreto par el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (DOF 1-VI-1998) y reformas (DOF 13-XI-1998, 30-X-2000, 31-XII-2000, 12-V-2003 y 13-X-2003).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 06-VII-2007).

Documentos anexos:

Autorización de Programa IMMEX:

- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma.
- Copia del documento que acredite legalmente la posesión del inmueble en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del inmueble, adjuntando fotografías del mismo. Tratándose de arrendamiento o comodato, se deberá acreditar que el contrato establece un plazo forzoso mínimo de un año y que le resta una vigencia de por lo menos once meses, a la fecha de presentación de la solicitud.
- Contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme, que acrediten la existencia del proyecto de exportación.
- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
- Escrito libre mediante el cual se detalle el proceso productivo o servicios objeto de la solicitud del programa.
- Tratándose de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción I del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, escrito en el que se proporcione la descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de submanufactura donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- En todos los casos, el solicitante deberá contar con lo siguiente:
- Certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
- Registro Federal de Contribuyentes activo.
- Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Adicionalmente para la modalidad B) Autorización de Programa IMMEX Controladora de Empresas, presentar:

- Actas de asamblea de accionistas, en las que conste la participación accionaría de la sociedad controladora y las controladas (original y copia).
- Los asientos certificados del libro de registro de accionistas (copia).
- La documentación indicada en el artículo 6º. del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación en los términos del presente formato.
- Los contratos de Maquila que cada sociedad controlada tenga celebrado con la sociedad controladora o un contrato de Maquila en el que deberán establecerse las obligaciones contraídas tanto por la sociedad controladora como por las sociedades controladas en relación con los objetivos del programa solicitado, debidamente protocolizados ante notario (original y copia), y
- La autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (copia).

Adicionalmente para la modalidad C) Autorización de Programa IMMEX de Terciarización, presentar:

- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de terciarización donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán contar con la autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Autorización de Programa IMMEX y Ampliación de Programa IMMEX modalidad A)

Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.4.8 fracción I, y el Anexo Dos fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior y soliciten por primera vez la autorización o ampliación para la importación temporal de dichas mercancías, deberán presentar:

I.- Reporte de contador público registrado, que certifique:
- **a)** La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
- **b)** La maquinaria y equipo para realizar el proceso industrial;
- **c)** La capacidad productiva instalada para efectuar el proceso industrial mensual, por turno de 8 horas;
- **d)** Los productos que elabora, y
- **e)** El número de trabajadores de la empresa titular del Programa IMMEX y, en su caso, el de cada una de las empresas que le realicen actividades de submanufactura.

II.- Escrito libre del representante legal de la empresa donde declare la proyección de las exportaciones en dólares para los seis meses posteriores al inicio de operaciones.

Ampliación de Programa IMMEX modalidad B)

En caso de solicitar la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) que se indican en el Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, presentar anexo a su solicitud:

I. Escrito en formato libre en el que especifique:

1. Datos de la mercancía a importar:

a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y

b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

2. Datos del producto final a exportar, que se elaborará con las mercancías a que se refiere el numeral 1 anterior, cumpliendo para tales efectos con la siguiente información:

a) Descripción: en los términos en que debe señalarse en el pedimento de exportación. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial de la factura, y

b) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa.

II. Reporte de un contador público registrado que certifique:

a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;

b) La existencia de maquinaria y equipo para realizar los procesos industriales;

c) La capacidad productiva instalada mensual para efectuar los procesos industriales, por turno de 8 horas, y

d) Los productos que elabora.

III. Para el caso de las mercancías listadas en el Anexo II, fracción I, del Decreto IMMEX, adicionalmente deberá presentar la documentación que compruebe que el promovente se encuentra dentro del Sistema Tipo de Inspección Federal (TIF), su capacidad de refrigeración y, en su caso, congelación, así como el documento que demuestre que se cuenta con la autorización de importación emitida por el país al que se va a exportar el producto transformado.

Ampliación de Programa IMMEX modalidad C)

En el caso de solicitar una ampliación subsecuente para la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) que se indican en el Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, presentar anexo a su solicitud:

I. Escrito en formato libre en el que especifique:

1. Datos de la mercancía a importar:

a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y

b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

II. Un reporte firmado por el representante legal de la empresa, en donde se indique:

a) Volumen de las mercancías importadas al amparo de la autorización anterior de las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX;

b) Volumen de los productos elaborados con las mercancías importadas a que se refiere el inciso anterior, mencionando número y fecha de los pedimentos de retorno;

c) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes a los procesos industriales, y

d) Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida de conformidad con la Tarifa, utilizada en los procesos productivos, indicando el porcentaje de mermas.

Ampliación de Programa IMMEX modalidad E)

Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.4.8 fracción I y el Anexo Dos fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, podrán ampliar el monto para la importación temporal de las mercancías del sector textil y confección, para lo cual deberán presentar un escrito libre, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Para las empresas a que se refiere la fracción I de la regla citada en el párrafo anterior, podrán justificar de entre los dos siguientes:

a) Aprovechamiento de capacidad instalada ociosa, incluyendo, en su caso, el de las empresas que realicen actividades de submanufactura, o

b) Ampliación de la capacidad instalada propia o, en su caso, de cada una de las empresas que realicen actividades de submanufactura.

II.- Para las empresas que se refiere la fracción II de la regla 3.4.8, deberán especificar el porcentaje de utilización adicional de capacidad ociosa o de ampliación de capacidad instalada para los próximos 6 meses.

Tiempo de respuesta:	15 días hábiles para solicitudes de programa nuevo 10 días hábiles para solicitudes de ampliación

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-29-61-00, extensiones: 34302 y 34303.

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

Combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación, materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación, envases y empaques, etiquetas y folletos

hoja_____ de _____

Anexo 1

	Producto de Exportación **Fracción arancelaria TIGIE**							
a.								
	Servicios de Exportación **(sólo para actividades Intangibles)**							
a.								

	Mercancías de Importación **Fracción arancelaria TIGIE**							
a.								
b.								
c.								
d.								
e.								
f.								
g.								
h.								
i.								
j.								

Contenedores y cajas de Trailer

hoja_____ de _____

Anexo 2

	Descripción comercial
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

SE-03-074

Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo, equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquellos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo y equipo para el desarrollo administrativo

hoja_____ de _____

Anexo 3

	Descripción comercial
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

ANEXO 3.2.4

ACTIVIDADES QUE PODRAN AUTORIZARSE BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS DEL PROGRAMA IMMEX

I. Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías;

II. Clasificación, inspección, prueba o verificación de mercancías;

III. Operaciones que no alteren materialmente las características de la mercancía, de conformidad con el artículo 15, fracción VI del Decreto IMMEX, que incluye envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros.

IV. Integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan;

V. Reparación, retrabajo o mantenimiento de mercancías;

VI. Lavandería o planchado de prendas;

VII. Bordado o impresión de prendas;

VIII. Blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor;

IX. Reciclaje o acopio de desperdicios;

X. Diseño o ingeniería de productos;

XI. Diseño o ingeniería de software, que incluye, entre otros, desarrollo de:

- **a)** Software empaquetado;
- **b)** Software de sistema y herramientas para desarrollo de software aplicativo, y
- **c)** Software aplicativo.

XII. Servicios soportados con tecnologías de la información que incluye entre otros:

- **a)** Consultoría de software;
- **b)** Mantenimiento y soporte de sistemas computacionales;
- **c)** Análisis de sistemas computacionales;
- **d)** Diseño de sistemas computacionales;
- **e)** Programación de sistemas computacionales;
- **f)** Procesamiento de datos;
- **g)** Diseño, desarrollo y administración de bases de datos;
- **h)** Implantación y pruebas de bases de datos;
- **i)** Integración de sistemas computacionales;
- **j)** Mantenimiento de sistemas computacionales y procesamiento de datos;
- **k)** Seguridad de sistemas computacionales y procesamiento de datos;
- **l)** Análisis y gestión de riesgos de sistemas computacionales y procesamiento de datos, y
- **m)** Capacitación, consultoría y evaluación para el mejoramiento de la capacidad humana, aseguramiento de la calidad y de procesos de las empresas del sector de tecnologías de información.

XIII. Servicios de subcontratación de procesos de negocio basados en tecnologías de la información, que incluye, entre otros:

- **a)** Procesos de administración, finanzas, contabilidad, cobranza, nómina, recursos humanos, jurídicos, control de producción y análisis clínicos;
- **b)** Subcontratación de análisis, diseño, desarrollo, administración, mantenimiento, pruebas, seguridad, implantación y soporte de sistemas computacionales y procesamiento de datos, y
- **c)** Centros de atención telefónica para soporte remoto (call centers)

XIV. Otras actividades.

ANEXO 3.2.8

SECTORES PRODUCTIVOS

I. Agricultura;

II. Ganadería;

III. Pesca;

IV. Minería de minerales metálicos y no metálicos excepto petróleo y gas;

V. Generación, transmisión y suministro de energía eléctrica;

VI. Industria alimentaria;

VII. Industria de las bebidas y del tabaco;

VIII. Textil y confección.- Cuando se incorporen mercancías del Anexo III del Decreto IMMEX, exclusivamente para la elaboración de bienes que se clasifiquen en los Capítulos 50 a 63 y en la subpartida 9404.90 de la Tarifa (Fabricación de insumos textiles, confección de productos textiles y prendas de vestir);

IX. Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos;

X. Industria de la madera;

XI. Industria del papel;

XII. Impresión e industrias conexas;

XIII. Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón;

XIV. Industria química;

XV. Industria del plástico y del hule;

XVI. Fabricación de productos a base de minerales no metálicos;

XVII. Industrias metálicas básicas;

XVIII. Fabricación de productos metálicos;

XIX. Fabricación de maquinaria y equipo;

XX. Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos;

XXI. Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos;

XXII. Fabricación de equipo de transporte y sus partes;

XXIII. Fabricación de muebles y productos relacionados;

XXIV. Abastecimiento, almacenaje o distribución de mercancías;

XXV. Clasificación, inspección, prueba o verificación de mercancías;

XXVI. Operaciones que no alteren materialmente las características de la mercancía, de conformidad con el artículo 15, fracción VI del Decreto IMMEX, que incluye envase, lijado, engomado, pulido, pintado o encerado, entre otros;

XXVII. Integración de juegos (kits) o material con fines promocionales y que se acompañen en los productos que se exportan;

XXVIII. Reparación, retrabajo o mantenimiento de mercancías;

XXIX. Lavandería o planchado de prendas;

XXX. Bordado o impresión de prendas;

XXXI. Blindaje, modificación o adaptación de vehículo automotor;

XXXII. Reciclaje o acopio de desperdicios;

XXXIII. Diseño o ingeniería de productos;

XXXIV. Diseño o ingeniería de software;

XXXV. Servicios soportados con tecnologías de la información;

XXXVI. Servicios de subcontratación de procesos de negocio basados en tecnologías de la información, y

XXXVII. Otras actividades.

ANEXO 3.4.1
SOLICITUD DE AUTORIZACION O AMPLIACION DE PROGRAMA DE PROMOCION SECTORIAL PROSEC
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA — SE

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

Registro Federal de Contribuyentes

Programa Nuevo ☐ Ampliación ☐ Número PROSEC

I DATOS GENERALES

1) Nombre o razón social:*

2) Domicilio:*

Calle*

Número y/o letra* Colonia* Código Postal*

Ciudad, Municipio o Delegación* Entidad Federativa*

3) Teléfono:* 4) Fax:*

5) Correo electrónico:

6) Actividad principal:*

7) Nombre de la Administración Local de Recaudación que corresponde a su domicilio fiscal:

II DOMICILIO DE PLANTAS

Calle

Número y/o Letra Colonia Código Postal

Ciudad, Municipio o Delegación Entidad Federativa

Teléfono(s): Fax:

III TIPO DE PROGRAMA

Productor Directo ☐ Productor Indirecto ☐

IV DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre*:

Teléfono: Fax*:

Correo Electrónico:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Fecha Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe ser presentada de 9:00 a 14:00 horas en la ventanilla de atención al público (ECEX) de la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría que corresponda al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo.
- Esta solicitud de autorización y la referente al trámite de ampliación deben ser llenadas en el programa **PROSEC.EXE**, y deberán presentarse en disco magnético y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa **PROSEC.EXE** puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: www.economia.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando 4 discos magnéticos de 3.5" de alta densidad donde se le cargará el programa.
- Una misma empresa podrá solicitar su registro como productor directo e indirecto, para lo cual, deberá presentar una solicitud de autorización para cada tipo de registro.
- En caso de que la empresa desee solicitar un Programa de Promoción Sectorial como productor indirecto, deberá ser registrado previamente por un productor directo.
- En el campo Domicilio de Plantas, se deberá indicar el domicilio de todas las plantas de la empresa que solicita el Programa de Promoción Sectorial, en las que realiza procesos productivos relacionados con su solicitud.
- En caso de que la empresa solicite una ampliación a su programa, sólo deberá llenar los campos relativos al Registro Federal de Contribuyentes, número de programa PROSEC y los que correspondan a la ampliación.

Anexo 1 (Productor Directo)

Programa Nuevo

- Productor Directo: Se señalará el sector del Programa de Promoción Sectorial al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. La clave del sector deberá indicarse con números romanos, conforme al número que les corresponda en el artículo 3 del Decreto (Ej. sector I es el de la Industria Electrónica). En los sectores que tienen incisos (por ejemplo, el de la industria textil), se deberá indicar el número romano, seguido de la letra que corresponda al inciso que se desee solicitar sin ningún carácter (por ejemplo, para el inciso a) del sector XX, se deberá escribir: XXa).

  En el campo "Mercancías a Producir", se señalarán por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de acuerdo con la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.

Ampliación

- Cuando se requiera incorporar un nuevo sector a los previamente autorizados, únicamente deberá registrar el nuevo sector a inscribirse de acuerdo con el Decreto PROSEC.
- Tratándose del sector X de las Industrias Diversas, cuando la empresa desee fabricar nuevas mercancías al amparo del programa autorizado, adicionalmente al punto anterior, deberán presentar las fracciones arancelarias de las mismas, conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Anexo 2 (Productor Indirecto)

Programa Nuevo y Ampliación

- Productor Indirecto: Se señalará el sector del programa de promoción sectorial al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.

  En el campo mercancías a producir, se señalarán por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de acuerdo con la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.

  La información proporcionada para este anexo deberá corresponder con las mercancías a producir dadas de alta por el productor directo que lo haya registrado.

  La empresa podrá solicitar su inscripción a varios sectores en la misma solicitud.
- Los productores directos e indirectos que obtengan la autorización para operar un programa PROSEC, podrán importar las mercancías que se señalan en el artículo 5 del citado Decreto, que se relacionen directamente con los bienes a producir y el sector que le fue autorizado en el programa de referencia, siempre que, al momento de su importación, las mercancías se encuentren vigentes en el Decreto.

Anexo 3

- Registro de Productor (es) Indirecto(s): El productor directo que desee registrar a productores indirectos para adquirir de estos mercancías bajo su programa PROSEC, deberá indicar el nombre y el RFC de cada uno de sus productores indirectos.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*).

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización de Registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)

Ampliación del Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-023, SE-03-024

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 19-I-2007

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 21-I-2004

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto por el que se Establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (D.O. F. 2-VIII-2002).
- Decreto que establece diversos aranceles para la competitividad de la industria electrónica y la economía de alta tecnología (D.O.F. 4-IX-2002).

Documentos anexos al trámite de autorización:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (copia).

Documentos anexos al trámite de ampliación:

- Poder Notarial correspondiente; o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Tiempo de respuesta: Autorización 20 días hábiles y Ampliación 15 días hábiles. Si al término de los plazos de respuesta indicados no se ha puesto a disposición del particular resolución alguna, se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34302, 34321, 34322 y 34324

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

ANEXO 1

PRODUCTOR DIRECTO

SECTOR

Fracción Arancelaria de las Mercancías a Producir

ANEXO 2

PRODUCTOR INDIRECTO

SECTOR

Fracción Arancelaria de las Mercancías a Producir

ANEXO 3

REGISTRO DE PRODUCTOR(ES) INDIRECTO(S)

Nombre	**RFC**											

ANEXO 3.5.1
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ALTAMENTE EXPORTADORAS ALTEX

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio: _____

Fecha de recepción: _____

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

Registro Federal de Contribuyentes

I DATOS GENERALES

1) Nombre o razón social:* _____

2) Domicilio:* _____
Calle*

Número y/o Letra* _____ Colonia* _____ Código Postal* _____

Ciudad, Municipio o Delegación* _____ Entidad Federativa* _____

3) Teléfono(s):* _____ 4) Fax:* _____

5) Actividad principal:* _____

6) Personal ocupado en el año anterior
(Promedio en el año)

No. de empleados: _____

No. de obreros: _____

Total: _____

7) Valor de las ventas en el año anterior
(En miles de pesos)

En el país: _____

Al exterior: _____

Total: _____

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:* _____

Cargo en la Empresa: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

SE-03-013

III	TIPO DE EXPORTADOR					
8) Directo ☐		9) Indirecto ☐		10) Directo e indirecto ☐		
IV	**OPERACIONES TOTALES DE LA EMPRESA**					
11) Principales productos exportados en el año anterior (anotarlos en orden de importancia)						

V	VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR					
12) Año	Ventas totales (a)		Exportación directa (b)	Importación (c)	b/a %	Tipo de Cambio
	Miles de pesos	Miles de dólares				
Año anterior						
Proyecciones						
Año actual						
Próximo año						

VI	EXPORTADORES INDIRECTOS			
13) Ventas a exportadores finales realizadas a través de:				
Año	Constancia de transferencia de mercancías	Carta del exportador	Operaciones virtuales	Total
	Miles de pesos			
Año anterior				
Proyecciones				
Año actual				
Próximo año				

VII	DEVOLUCIONES DE I.V.A.	
14) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal		15) Clave
16) Nombre del banco:		17) Clave:
18) Sucursal	19) Número de cuenta	20) Localidad
21) Domicilio de la sucursal bancaria:		

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe ser presentada de 9:00 a 14:00 horas en la ventanilla de atención al público de la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría que corresponda al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo.
- La solicitud debe ser llenada en el programa ALTEX.EXE y deberá presentarse en disco magnético y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa ALTEX.EXE puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: www.economia.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnéticos de 3.5" de alta densidad donde se le cargará el programa.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de esta autorización, deberán anotar dentro de los apartados 12 y/o 13 de este formato (concepto exportaciones directas o indirectas, según corresponda) el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país, ya que éstas representan sus exportaciones reales.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Empresas Altamente Exportadoras (Altex), Modalidad A) Personas físicas exportadoras directas, Modalidad B) Personas físicas exportadoras indirectas, Modalidad C) Personas morales exportadoras directas y Modalidad D) Personas morales exportadoras indirectas

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-013-A, SE-03-013-B, SE-03-013-C y SE-03-013-D

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 19-I-2007

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 07-IV-2004

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras (D.O.F. 3-V-1990) y Reformas (D.O.F. 17-V-1991 y 11-V-1995).

Documentos anexos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva o su modificación y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona Física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso, (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.
- Descripción del proceso productivo de las mercancías de exportación (copia simple).

Para ambos casos:

- Registro Federal de Contribuyentes (copia).
- Ultima declaración anual de impuestos, o estados financieros auditados o proforma firmados con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- Las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen los artículos objeto de esta autorización, deberán adicionar una columna en la relación de exportación que contenga el valor agregado (facturación real en el periodo) que se le dio a la mercancía en el país.

En caso de exportadores directos, presentar adicionalmente

- Relación de pedimentos de exportación que contenga número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en moneda nacional y dólares, así como su sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

En caso de exportadores indirectos, presentar adicionalmente

- Relación de pedimentos de exportación virtuales que contengan: número de pedimento, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa o bien una carta del exportador final donde manifieste el valor de las adquisiciones y el porcentaje que destinó a la exportación.

En caso de exportadores indirectos de empresas de la industria automotriz terminal o manufactureras de vehículos de autotransporte, presentar adicionalmente:

Relación de constancias de transferencia de mercancías que contengan: número de constancia, fecha, descripción de los bienes de exportación, valor en dólares y en moneda nacional y sumatoria total, firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal de la empresa.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34302, 34321, 34322 Y 34324

Número telefónico para quejas: Organo Interno de Control en la SE 5629-95-52 (directo) 5629-95-00 extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219	Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

ANEXO 3.6.1
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR ECEX

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

Registro Federal de Contribuyentes

I	DATOS GENERALES

1) Nombre o razón social:*

2) Domicilio:*

Calle*

Número y/o Letra* Colonia* Código Postal*

Ciudad, Municipio o Delegación* Entidad Federativa*

3) Teléfono(s):* 4) Fax:*

5) Actividad principal:*

6) Personal ocupado en el año anterior (Promedio en el año)

No. de empleados:

No. de obreros:

Total:

7) Valor de las ventas en el año anterior (En miles de pesos)

En el país:

Al exterior:

Total:

II	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:*

Cargo en la Empresa:

Domicilio:

Teléfono: Fax:

SE-03-016

III TIPO DE REGISTRO

8) Indique la modalidad de registro de empresa de comercio exterior que solicita:

☐ Promotora de exportación ☐ Consolidadora de exportación

IV VENTAS TOTALES E INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR

9)

Año	Ventas totales	Ventas al mercado nacional	Exportación directa e indirecta	Importación	Saldo balanza comercial	Tipo de cambio
	Miles de pesos		Miles de dólares			
Año anterior						
Proyecciones						
Año actual						
Próximo año						

V PRODUCTOS DE EXPORTACION

10) Producto exportado en orden de importancia

VI REGISTRO DE PROVEEDORES NACIONALES

11) Anotar los proveedores nacionales de los cuales adquieran productos destinados al mercado exterior. Indicar nombre o razón social, R.F.C. y productos.

	Proveedor Nacional	*Registro Federal de Contribuyentes*	*Producto*
A.			
B.			
C.			
D.			
E.			
F.			
G.			
H.			
I.			

VII CUENTA BANCARIA

12) Nombre de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal

13) Clave

14) Nombre del banco:

15) Clave:

16) Sucursal	17) Número de cuenta	18) Localidad

19) Domicilio de la sucursal bancaria: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

_____ Lugar y fecha

_____ Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe ser presentada de 9:00 a 14:00 horas en la ventanilla de atención al público (ECEX) de la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría que corresponda al domicilio fiscal de la empresa.
- La solicitud debe ser llenada en el programa ECEX.EXE y deberá presentarse en disco magnético y acompañarse de una impresión en original y copia. El programa ECEX.EXE puede obtenerse en la siguiente dirección de internet: www.economia.gob.mx. o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando un disco magnético de 3.5" de alta densidad donde se le cargará el programa.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- En caso de ser consolidadora de exportación se deberá registrar un mínimo de 5 proveedores nacionales
- En caso de ser promotora de exportación se deberá registrar un mínimo de 3 proveedores nacionales

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Empresas de Comercio Exterior (ECEX)
Modalidad A) Empresas de Comercio Exterior Promotoras de Exportación
Modalidad B) Empresas de Comercio Exterior Consolidadoras de Exportación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-016- A y SE-03-016-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 19-I-2007

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 22-XI-2004

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) D.O.F. 11-IV-1997.

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva de la empresa o su modificación que contenga los estatutos vigentes y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

El acta constitutiva de la empresa solicitante deberá:

Consolidadora de Exportación:

I. Contar con un capital social mínimo suscrito y pagado de dos millones de pesos;

II. Comprender dentro de su objeto social:

a) La integración y consolidación, de manera preponderante, de exportaciones;

b) La prestación de servicios integrales para apoyar a las empresas productoras en sus operaciones de comercio exterior;

c) La capacitación a empresas productoras pequeñas y medianas en el diseño, desarrollo y adecuación de sus productos conforme a la demanda del mercado nacional, y

d) La prestación de servicios complementarios a la comercialización.

Nota: Si el acta constitutiva no comprende las actividades del inciso c) y d), éstas se deberán incluir en el programa de actividades calendarizado.

Promotora de Exportación:

I. Contar con un capital social mínimo suscrito y pagado de doscientos mil pesos;

II. Comprender dentro de su objeto social:

a) La comercialización de mercancías en los mercados internacionales;

b) La identificación y promoción de mercancías mexicanas en el exterior, con el fin de incrementar su demanda.

Nota: Si el acta constitutiva no comprende la actividad del inciso b), ésta se deberá incluir en el programa de actividades calendarizado.

- Ultima declaración anual de impuestos (copia simple).
- Un programa anual de actividades calendarizado, donde se describan cada una de las actividades conforme lo establece el Decreto.

En caso de ser consolidadora de exportación:

- Ultimas tres declaraciones anuales de impuestos presentadas ante la S.H.C.P. (copia simple).

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34322 y 34302

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

ANEXO 3.7.1-A
SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS DE IMPORTACION CAUSADOS POR MERCANCIAS RETORNADAS EN EL MISMO ESTADO O POR MERCANCIAS PARA REPARACION O ALTERACION
DRAWBACK

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio: _____

Fecha de recepción: _____

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

Registro Federal de Contribuyentes

Solicitud inicial: ☐

Desahogo de prevención al folio: _____

I DATOS GENERALES

1) Razón social:* _____

2) Dirección:* _____
Calle*

Número y/o Letra* _____ Colonia* _____ Código Postal* _____

Municipio o Delegación* _____ Estado* _____

3) Teléfono(s):* _____

4) Fax o correo electrónico (en su caso):* _____

5) Actividad principal:* _____

6) Personal ocupado en el año anterior
(Promedio en el año)

No. de empleados: _____

No. de obreros: _____

Total: _____

7) Valor de las ventas en el año anterior
(En miles de pesos)

En el país: _____

Al exterior: _____

Total: _____

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:* _____

Cargo en la Empresa: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico (en su caso): _____

III	CUENTA BANCARIA

8) Cuenta bancaria No.: _____ 9) No. de sucursal: _____

10) Banco: _____ 11) Plaza: _____

IV	TIPO DE OPERACION DE EXPORTACION

Retorno en el mismo estado ☐

Reparación o alteración ☐

12) Directa ☐

13) Transferencias ☐

Constancia de Transferencia de Mercancías ☐

Pedimento virtual ☐

V	MERCANCIA DE EXPORTACION MOTIVO DEL CUESTIONARIO

14) Nombre comercial del producto exportado: _____

15) Valor de exportación (FOB), en dólares: _____

16) Fracción arancelaria de exportación:_____

17) Cantidad exportada: _____

18) Unidad de medida: _____

19) Devolución solicitada M.N.: _____

VI	FRACCIONES DE IMPORTACION		
Fracción:	Descripción:	Tasa Advalorem:	

VII	DATOS GENERALES DE LA MERCANCIA IMPORTADA

20) Valor de la mercancía retornada, reparada o alterada

Clave de Pedimento	Nº de Pedimento	Fecha de pago	Fracción Arancelaria	Cantidad importada (1)	Precio unitario (2)	Valor total de las mercancías importadas M.N. (3)	Cantidad retornada (4)	Valor total de mercancía retornada M.N. (5)	Saldo en valor (6)=(3-5)	Saldo en cantidad (7)=(1-4)	Ad Valorem (8)	Monto a devolver (9)=(5x8)
				TOTAL								

SE-03-001

VIII	DATOS GENERALES DE EXPORTACION

21) Exportación con pedimento de exportación directa o virtual o constancia de transferencia de mercancías

Número de pedimento o documento	Fecha	País de destino	Cantidad		Valor total FOB del pedimento dlls.	Valor FOB utilizado dlls.	Saldo del documento	Nombre del exportador final
			Total	Exportada				
		Total:						

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (draw back), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de Economía de 9:00 a 14:00 horas.
- La solicitud debe ser llenada en le programa de DRAWBACK.EXE, que puede obtenerse en las siguientes direcciones:

  www.economia.gob.mx y www.cofemer.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, en los que será grabado.
- La solicitud debe presentarse en disco magnético de 3.5" de alta densidad y acompañarse de una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos anexos.
- Debe utilizarse una sola solicitud por cada mercancía de exportación.
- En el cuadro VII punto 20, en la columna precio unitario anotar el que se señala en el pedimento.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de devolución de impuestos de importación respecto de mercancías que retornen al extranjero, en el mismo estado o para reparación o alteración (Draw-back), Modalidad A) Transferencia para empresas de la industria de autopartes, Modalidad B) Transferencia de Mercancías para empresas que cuentan con Programa de Maquila, PITEX o ECEX.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-001 (A) y SE-03-001 (B)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 19-I-2007

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 11-II-2002

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículo 1, 3, incisos III y IV y 3B del Decreto que Establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (D.O.F. 11-V-1995) y Reformas (D.O.F. 29-XII-2000).
- Resolución Miscelánea de Comercio Exterior

Documentos anexos:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el Registro Unico de Personas Acreditadas de la SE.
- Copia del pedimento de importación (vigencia 1 año anterior a la fecha de recepción de la solicitud).
- Copia del pedimento de exportación (vigencia máximo 90 días hábiles contra fecha de recepción de la solicitud en ventanilla) y sólo en caso de que dicho documento ampare varios productos, copia de la factura de venta de exportación.

Transferencias

Para empresas de la industria de autopartes:

- Copia de la constancia de transferencia de mercancías.

Para los demás casos:

- Copia del pedimento de exportación virtual.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34303 y 34347

Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

ANEXO 3.7.1-B

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS DE IMPORTACION CAUSADOS POR INSUMOS INCORPORADOS A MERCANCIAS DE EXPORTACION, PARA EXPORTADORES QUE TRANSFORMEN EL BIEN IMPORTADO DRAWBACK

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco(*)

Registro Federal de Contribuyentes

Solicitud inicial: ☐ Desahogo de prevención al folio: _____

I DATOS GENERALES

1) Razón social:* _____

2) Domicilio:* _____
Calle*

_____ Número y/o Letra* _____ Colonia* _____ Código Postal*

_____ Municipio o Delegación* _____ Entidad Federativa*

3) Teléfono(s):* _____

4) Fax y/o correo electrónico (en su caso): _____

5) Actividad principal:* _____

6) Personal ocupado en el año anterior
(Promedio en el año)

No. de empleados: _____
No. de obreros: _____
Total: _____

7) Valor de las ventas en el año anterior
(En miles de pesos)

En el país: _____
Al exterior: _____
Total: _____

II DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:* _____

Cargo en la Empresa: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

III CUENTA BANCARIA

8) Alta ☐ 9) Baja ☐ 10) Modificación ☐ 11) Número de Catálogo

12) Administración Local de Recaudación 13) Cuenta bancaria No. 14) Banco 15) Sucursal

16) Plaza 17) Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18) Fecha de apertura 19) Fecha de cancelación

IV TIPO DE OPERACION DE EXPORTACION

20)

Directa ☐

Transferencias con:

Pedimento Virtual ☐

Constancia de Transferencia de Mercancías ☐

ORIGEN DEL INSUMO		DESTINO DEL BIEN EXPORTADO	
TLCAN	☐	TLCAN	☐
TLCUE	☐	TLCUE	☐
TLCAELC	☐	TLCAELC	☐
TERCEROS PAISES	☐	TERCEROS PAISES	☐

V MERCANCIA DE EXPORTACION MOTIVO DEL CUESTIONARIO

21) Nombre comercial del producto exportado: _____

22) Valor de exportación (FOB), en dólares: _____

23) Fracción arancelaria de exportación: _____ 26) Cantidad exportada: _____

24) Unidad de medida: _____ 27) Devolución solicitada M.N.: _____

25) Precio unitario de exp. M.N.: _____ 28) Precio unitario de exp. Dlls.: _____

29) Estructura de costos de la mercancía de exportación

	Origen del costo por unidad M.N.		
Conceptos	Nacional	Importado	Total
1. Materias primas, partes y componente, empaques y envases FOB.			
2. Combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado.			
3. Combustibles y otros materiales auxiliares no incorporados necesarios para la transformación FOB.			
4. Energía directamente utilizada.			
5. Salarios y demás prestaciones de los obreros que intervienen directamente en la producción.			
6. Depreciación de maquinaria y equipo, así como la amortización de construcciones e instalaciones.			
Costo total directo de producción:			

30) Costos unitarios de insumos de importación

Fracción	Descripción	Costo unitario	Tasa ad valorem
	Total:		

VI DATOS GENERALES DE IMPORTACION

31) Insumos incorporados (indicar origen TLCAN, TLCUE, TLCAELC, o terceros países)

Clave de pedimento	Nº de pedimento	Fecha de pago	Fracción arancelaria	País de Origen	Valor total de insumos importados M.N. (1)	Valor total de insumos incorporados M. N. (2)	Saldo del documento (3)=(1-2)	Ad-valorem (4)	Monto de aranceles pagados M.N. (5)=(2x4)
				Total:					

VII DATOS GENERALES DE EXPORTACION

32) Exportación con pedimento de exportación directa o virtual, o constancia de transferencia de mercancías (indicar destino, TLCAN, TLCUE, TLCAELC, o terceros países)

Número de pedimento o documento	Fecha	País de destino	Cantidad		Valor total FOB del pedimento dlls.	Valor FOB utilizado dlls.	Saldo del documento
			Total	Exportada			
		Total:					

VIII	IMPORTACIONES TLCAN (Llenar únicamente en caso de que se trate de bienes NO ORIGINARIOS)

33) Datos generales del bien importado en los Estados Unidos de América o Canadá.

País importador de los productos finales	Fracción arancelaria de importación	Fecha de importación	Cantidad importada (1)	Precio unitario Dlls. (2)	Valor total de la mercancía dlls. (3)=(1x2)	Ad-Valorem (4)	Monto de aranceles pagados (5)= (3 x 4)
		Total:					

IX	IMPORTACIONES TLCUE o TLCAELC

34) Presenta prueba de origen TLCUE o TLCAELC	SI ☐	NO ☐
35) Utilizó la preferencia arancelaria al exportar a algún país de TLCUE o TLCAELC	SI ☐	NO ☐

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de atención al público (draw back), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones o subdelegaciones de esta Secretaría de Economía de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a través de INTERNET o en el programa DRAWBACK.EXE, que puede obtenerse en las siguientes direcciones de internet: la página de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía o en la página de INTERNET de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.economía.gob.mx www.cofemer.gob.mx, o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando tres discos magnéticos de 3.5" de alta densidad, en los que será grabado.
- Para presentar la solicitud por INTERNET, la empresa debe contar con la CLAVE DE ACCESO EMPRESARIAL AL SISTEMA DE INFORMACION DE TRAMITES (CAESIT), que se tramita en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía. Asimismo, la empresa deberá enviar por mensajería dentro de los 5 días hábiles posteriores al registro de la solicitud por INTERNET los siguientes documentos: certificado o prueba de origen, prueba suficiente, constancia de transferencia de mercancías, según lo que corresponda. Si se presenta por ventanilla acompañar: diskette que contenga la información de la solicitud, una impresión en original y copia, así como, una copia de los documentos anexos.
- Debe utilizarse una sola solicitud por cada mercancía de exportación.
- En el numeral 29 capturar la información a cinco decimales.

  El costo por unidad del artículo solicitado en el numeral 30 debe calcularse tomando como base las últimas facturas de compra y a 5 decimales.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax, objeto social o actividad preponderante y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

LLENADO DEL APARTADO DE CUENTA BANCARIA

8) Señalar si se trata de nuevo registro
9) Señalar si se da de baja el registro autorizado
10) Indicar si hay modificación en los datos generales de la empresa, cambio de banco
11) Indicar el número de catálogo en caso de ya tenerlo autorizado por TESOFE
12) Indicar el número de la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio fiscal de la empresa
13) El número de cuenta bancaria debe corresponder a la de transferencia electrónicas interbancarias (SPEUA) y es a 11 dígitos (deberá identificar en el estado de cuenta)
14) Indicar el nombre del Banco en el que se lleve la cuenta
15) Indicar el número de la sucursal bancaria
16) Señalar el número de plaza que corresponda a la institución bancaria
17) Corresponde al número de cuenta 18 dígitos (Identificar en el estado de cuenta)
18) Fecha en que se apertura la cuenta bancaria
19) Fecha de cancelación de la cuenta bancaria, en su caso

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1940 P.B., Colonia Florida, C.P. 01030 México, D.F., teléfonos: 01 800 410 2000, 52.29.61.00 Ext. 31300, 31433, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback)
Modalidad A) Exportaciones directas de insumos originarios conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE) o Tratado de Libre Comercio con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC), Modalidad B) Exportaciones Directas de insumos no originarios conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE) o Tratado de Libre Comercio con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCAELC).
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-002 (A), SE-03-002 (B)
Fecha de autorización de la forma por parte de Oficialía Mayor: 19-I-2007
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 27-I-2003

Fundamento jurídico-administrativo:
- Decreto que Establece la Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (D.O.F. 11-V-1995 y Reforma 29-XII-2000).
- Resolución en Materia Aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Anexos 1 y 2 (D.O.F. del 31-XII- 2002).
- Resolución en Materia Aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus Anexos 1 y 2 (D.O.F. del 31-XII- 2002).
- Reglas de Carácter General, en Materia de Comercio Exterior y sus reformas (D.O.F. del 31 de mayo de 2002).

Documentos anexos:
- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el Registro Unico de Personas Acreditadas de la SE.
- Copia del pedimento de importación (vigencia 1 año anterior a la fecha de recepción de la solicitud).
- Copia del pedimento de exportación (vigencia máximo 90 días hábiles contra fecha de recepción de la solicitud en ventanilla) y sólo en el caso de que dicho pedimento ampare varios productos, copia de la factura de venta de exportación.

Exportaciones directas:

I. Para el caso de tratarse de insumos originarios conforme a TLCAN, TLCUE o TLCAELC, adicionalmente:
- Copia del certificado de origen TLCAN, que ampare dichos insumos.
- Prueba de origen para TLCUE o TLCAELC.

II. Para el caso de tratarse de insumos no originarios conforme a TLCAN, TLCUE o TLCAELC, adicionalmente:
- Documentación que compruebe el monto del impuesto pagado por la importación definitiva en los E.U.A. o Canadá.
- Prueba de origen para la región TLCUE o TLCAELC.

Transferencias:
- En caso de que el exportador transfiera las mercancías a la industria automotriz terminal deberá presentar copia de la constancia de transferencia de mercancías correspondiente; para los demás casos: copia del pedimento de exportación virtual.

Al dar de alta la cuenta bancaria:
- La empresa interesada deberá enviar por mensajería con acuse de recibo la copia del estado de cuenta para comparar los datos de la empresa con los que se registren en el presente formato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de registro de la solicitud de devolución de impuestos.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 34303 y 34347

Número telefónico para quejas:
Organo Interno de Control en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 (conmutador)
Extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.